

AVISO PÚBLICO DE CAMBIO DE TARIFA PROPUESTO TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GAS NATURAL

El 3 de junio de 2024, Texas Gas Service Company, una división de ONE Gas, Inc. ("TGS" o la "Compañía"), presentó una Declaración de Intención de Cambiar las Tarifas ("Declaración de Intención") en el Área de Servicio Central-del Golfo ("CGSA") ante la Comisión de Ferrocarriles de Texas ("Comisión") y ante las Ciudades de Austin, Bastrop (alrededores) Bayou Vista, Beaumont, Bee Cave, Buda, Cedar Park, Cuero, Dripping Springs, Galveston, Georgetown, Gonzales, Groves, Hutto, Jamaica Beach, Kyle, Lakeway, Lockhart, Luling, Marble Falls, Mustang Ridge, Nederland, Nixon, Pflugerville, Port Arthur, Port Neches, Rollingwood, Shiner, Sunset Valley, West Lake Hills y Yoakum, Texas por las tarifas de servicios públicos de gas cobradas por la Compañía a los clientes. El cambio propuesto en las tarifas afectará a todos los clientes residenciales, comerciales, de transporte comercial, industrial, transporte industrial, de autoridad pública, de transporte de autoridad pública, de calefacción de espacios de escuelas públicas, de transporte de calefacción de espacios de escuelas públicas, de cogeneración eléctrica, de transporte de cogeneración eléctrica, de gas natural comprimido, de transporte de gas natural comprimido, y clientes de luz de gas sin medidores dentro de las ciudades mencionadas anteriormente y las áreas no incorporadas de CGSA. La fecha de entrada en vigor propuesta para los cambios de tarifa solicitados es el 8 de julio de 2024.

Se espera que las tarifas propuestas aumenten los ingresos anuales de todo el sistema de la Compañía dentro de la CGSA en aproximadamente \$25.8 millones, o un 9.83%, incluyendo el costo del gas, o un 15.59% excluyendo el costo del gas. El cambio propuesto en las tarifas constituye un "cambio importante", tal como se define ese término en la Sección 104.101 del Código de Servicios Públicos de Texas, porque las tarifas propuestas aumentarán los ingresos agregados totales de la Compañía en CGSA en más del dos y medio por ciento. El cambio propuesto en las tarifas no entrará en vigor hasta que cambios similares hayan entrado en vigor dentro de la ciudad incorporada más cercana.

La Compañía propone implementar las tarifas incluidas en la Tabla 1 a continuación:

TABLA 1 – Cambios de Tarifas Propuestos para Clientes Incorporados y No Incorporados/Alrededores

Clase de cliente	Tarifas Actuales Incorporadas y No incorporado/Alrededores		Tarifas propuestas de CGSA
	Tarifas incorporadas de CGSA	CGSA Tarifas en los alrededores	
Residencial			
No. de Clientes Afectados	281,253	30,284	
Cargo al cliente	25,47 \$	25,47 \$	
Carga volumétrica (por Ccf)	0,32626 dólares	0,32626 dólares	
Cargo a clientes pequeños			\$25.50
Carga volumétrica de clientes pequeños (por Ccf)			0,69448 dólares
Cargo al cliente grande			\$39.00
Carga volumétrica de clientes grandes (por Ccf)			0,23425 dólares
Comercial			
No. de Clientes Afectados	12,743	433	

Cargo al cliente	96,08 \$	96,08 \$	
Carga volumétrica (por Ccf)	0,12679 dólares	0,12679 dólares	
Cargo a clientes pequeños			\$85.00
Carga volumétrica de clientes pequeños (por Ccf)			0,15710 dólares
Cargo al cliente grande			\$100.00
Carga volumétrica de clientes grandes (por Ccf)			0,10765 dólares
Transporte Comercial			
No. de Clientes Afectados	313	11	
Cargo al cliente	308,08 \$	308,08 \$	297,51 \$
Carga volumétrica (por Ccf)	0,12679 dólares	0,12679 dólares	0,12679 dólares
Industrial			
No. de Clientes Afectados	25	0	
Cargo al cliente	\$1,005.41	\$1,005.41	572,02 \$
Carga volumétrica (por Ccf)	0,12707 dólares	0,12707 dólares	0,12707 dólares
Transporte Industrial			
No. de Clientes Afectados	28	9	
Cargo al cliente	\$1,205.41	\$1,205.41	\$772.02
Carga volumétrica (por Ccf)	0,12707 dólares	0,12707 dólares	0,12707 dólares
Autoridad Pública			
No. de Clientes Afectados	777	54	
Cargo al cliente	\$160.70	\$160.70	\$156.05
Carga volumétrica (por Ccf)	0,12549 dólares	0,12549 dólares	0,12549 dólares
Transporte de la Autoridad Pública			
No. de Clientes Afectados	412	8	
Cargo al cliente	\$183.70	\$183.70	\$179.05
Carga volumétrica (por Ccf)	0,12549 dólares	0,12549 dólares	0,12549 dólares
Calefacción de espacios escolares públicos (reclasificado como autoridad pública)			
No. de Clientes Afectados	6	1	
Cargo al cliente	\$213.70	\$213.70	\$156.05
Carga volumétrica (por Ccf)	0,10012 dólares	0,10012 dólares	0,12549 dólares
Transporte de Calefacción de Espacios de Escuelas Públicas (reclasificado como transporte de autoridad pública)			
No. de Clientes Afectados	76	2	
Cargo al cliente	\$313.70	\$313.70	\$179.05
Carga volumétrica (por Ccf)	0,10012 dólares	0,10012 dólares	0,12549 dólares
Generación eléctrica (anteriormente conocida como cogeneración eléctrica)			
No. de Clientes Afectados	0	0	
Cargo al cliente	\$183.70	\$183.70	\$175.98
Carga volumétrica (por Ccf)			
Primeros 5.000 ccf/mes	0,07720 dólares	0,07720 dólares	0,07427 dólares
Siguiente 35.000 ccf/mes	0,06850 \$	0,06850 \$	0,06590 \$
Siguiente 60.000 ccf/mes	0,05524 dólares	0,05524 dólares	0,05314 \$

Todo por encima de 100.000 ccf/mes	0,04016 \$	0,04016 \$	0,03864 dólares
Transporte de Generación Eléctrica (anteriormente conocido como Transporte de Cogeneración Eléctrica)			
No. de Clientes Afectados	1	0	
Cargo al cliente	\$183.70	\$183.70	\$175.98
Carga volumétrica (por Ccf)			
Primeros 5.000 ccf/mes	0,07720 dólares	0,07720 dólares	0,07427 dólares
Siguiente 35.000 ccf/mes	0,06850 \$	0,06850 \$	0,06590 \$
Siguiente 60.000 ccf/mes	0,05524 dólares	0,05524 dólares	0,05314 \$
Todo por encima de 100.000 ccf/mes	0,04016 \$	0,04016 \$	0,03864 dólares
Gas Natural Comprimido			
No. de Clientes Afectados	1	0	
Cargo al cliente	812,71 \$	812,71 \$	594,88 \$
Carga volumétrica (por Ccf)	0,06684 \$	0,06684 \$	0,06684 \$
Transporte de Gas Natural Comprimido			
No. de Clientes Afectados	3	1	
Cargo al cliente	837,71 \$	837,71 \$	619,88 \$
Carga volumétrica (por Ccf)	0,06684 \$	0,06684 \$	0,06684 \$
Luz de gas sin medidor			
No. de Clientes Afectados	1	0	
Cargo al cliente	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Carga Volumétrica de Autoridad Pública (por Ccf)	0,12549 dólares	0,12549 dólares	0,12549 dólares
Carga Volumétrica Residencial (por Ccf)	0,69448 dólares	0,69448 dólares	0,69448 dólares
Carga Volumétrica comercial (por Ccf)	0,15710 dólares	0,15710 dólares	0,15710 dólares
Carga volumétrica industrial (por Ccf)	0,12707 dólares	0,12707 dólares	0,12707 dólares

TABLA 2 – Impacto en la factura promedio

Clase de cliente CGSA (Uso promedio)	Factura mensual promedio actual, incluido el costo del gas	Factura mensual promedio propuesta, incluido el costo del gas	Propuesta de cambio mensual en dólares	Cambio porcentual propuesto con el costo del gas	Propuesta de cambio porcentual sin costo de gas
Servicio de Ventas					
Residencial - Pequeño (17 Ccf)					
Incorporado	41,76 \$	48,02 \$	6,26 \$	14.99%	20.20%
Alrededores	41,76 \$	48,02 \$	6,26 \$	14.99%	20.20%
Residencial - Grande (43 Ccf)					
Incorporado	67,28 \$	76,81 \$	9,53 \$	14.16%	24.04%
Alrededores	67,28 \$	76,81 \$	9,53 \$	14.16%	24.04%
Comercial - Pequeño (62 Ccf)					
Incorporado	\$143.11	\$133.90	\$(9.21)	(6.44)%	(8.87)%
Alrededores	\$143.11	\$133.90	\$(9.21)	(6.44)%	(8.87)%

Clase de cliente CGSA (Uso promedio)	Factura mensual promedio actual, incluido el costo del gas	Factura mensual promedio propuesta, incluido el costo del gas	Propuesta de cambio mensual en dólares	Cambio porcentual propuesto con el costo del gas	Propuesta de cambio porcentual sin costo de gas
Comercial - Grande (966 Ccf)					
Incorporado	833,61 \$	819,03 \$	\$(14.58)	(1.75)%	(6.67)%
Alrededores	833,61 \$	819,03 \$	\$(14.58)	(1.75)%	(6.67)%
Industrial (2.085 Ccf)					
Incorporado	\$2,597.27	\$2,163.88	\$(433.39)	(16.69)%	(34.12)%
Alrededores	\$2,597.27	\$2,163.88	\$(433.39)	(16.69)%	(34.12)%
Autoridad Pública (489 Ccf)					
Incorporado	533,27 \$	528,62 \$	\$(4.65)	(0.87)%	(2.09)%
Alrededores	533,27 \$	528,62 \$	\$(4.65)	(0.87)%	(2.09)%
Calefacción de espacios de escuelas públicas (retirada/propuesta de reclasificación a autoridad pública) (1.391)					
Incorporado	\$1,238.21	\$1,215.85	\$(22.36)	(1.81)%	(6.33)%
Alrededores	\$1,238.21	\$1,215.85	\$(22.36)	(1.81)%	(6.33)%
Gas Natural Comprimido (0 Ccf)					
Incorporado	812,71 \$	594,88 \$	\$(217.83)	(26.80)%	(26.80)%
Alrededores	812,71 \$	594,88 \$	\$(217.83)	(26.80)%	(26.80)%
Generación eléctrica (anteriormente conocida como cogeneración eléctrica)					
Incorporado	NA	NA	\$0.00	0.00%	0.00%
Alrededores	NA	NA	\$0.00	0.00%	0.00%
Luz de gas sin medidor (1.304 ccf)					
Incorporado	993,52 \$	993,52 \$	\$0.00	0.00%	0.00%
Alrededores	NA	NA	\$0.00	0.00%	0.00%
Servicio de Transporte					
Transporte Comercial (4,414 Ccf)					
Incorporado	\$3,536.39	\$3,525.82	\$(10.57)	(0.30)%	(1.22)%
Alrededores	\$3,536.39	\$3,525.82	\$(10.57)	(0.30)%	(1.22)%
Transporte Industrial (37,325 Ccf)					
Incorporado	\$28,514.60	\$28,081.21	\$(433.39)	(1.52)%	(7.29)%
Alrededores	\$28,514.60	\$28,081.21	\$(433.39)	(1.52)%	(7.29)%
Transporte de Autoridad Pública (1,612 Ccf)					
Incorporado	\$1,360.59	\$1,355.94	\$(4.65)	(0.34)%	(1.20)%
Alrededores	\$1,360.59	\$1,355.94	\$(4.65)	(0.34)%	(1.20)%
Transporte de Calefacción de Espacios de Escuelas Públicas (Retirada/Propuesta de Reclasificación a Transporte de Autoridad Pública) (926 Ccf)					
Incorporado	966,26 \$	\$855.10	\$(111.16)	(11.50)%	(27.35)%
Alrededores	966,26 \$	\$855.10	\$(111.16)	(11.50)%	(27.35)%
Transporte de Generación Eléctrica (anteriormente conocido como Transporte de Cogeneración Eléctrica) (337,558 Ccf)					
Incorporado	\$219,905.95	\$219,305.49	\$(600.46)	(0.27)%	(3.80)%
Alrededores	\$219,905.95	\$219,305.49	\$(600.46)	(0.27)%	(3.80)%

Clase de cliente CGSA (Uso promedio)	Factura mensual promedio actual, incluido el costo del gas	Factura mensual promedio propuesta, incluido el costo del gas	Propuesta de cambio mensual en dólares	Cambio porcentual propuesto con el costo del gas	Propuesta de cambio porcentual sin costo de gas
Transporte de Gas Natural Comprimido (23,647 Ccf)					
Incorporado	\$16,715.00	\$16,497.17	\$(217.83)	(1.30)%	(9.01)%
Alrededores	\$16,715.00	\$16,497.17	\$(217.83)	(1.30)%	(9.01)%

Los cálculos de la Tabla 2 se basan en un costo de la gas de \$0.64 y no incluyen impuestos relacionados con los ingresos.

La Compañía también propone cambios a los Cargos por Servicios Varios incluidos en la Tabla 3 a continuación.

Tabla 3 – Cargos por servicios varios

Incorporado/Alrededores Tarifas de servicio y depósitos	CGSA	
	Tarifa actual	Tarifa propuesta
Conectar	\$35.00	\$38.00
Tarifa de reconexión	\$35.00	\$38.00
Lectura (tarifa de conexión - solo lectura)	\$15.00	\$18.00
Manejo especial	\$15.00	\$18.00
Servicio Acelerado/Horas Extras/Fuera del Horario de servicio	\$60.00	\$70.00
Tarifa de mano de obra regular	\$45.00	\$50.00
Tarifa por no acceso (etiqueta de puerta)	\$15.00	\$18.00
Prueba de medidor de hasta 1500 CFH	\$150.00	\$150.00
Prueba de medidor de más de 1500 CFH	\$200.00	\$225.00
Medidores de orificio	\$200.00	\$200.00
Cargo por reprocesamiento de pagos (cargo por cheque devuelto)	\$25.00	\$25.00
Tarifa de cobro (todas las clases)	\$15.00	\$18.00
Lectura especial	\$15.00	\$20.00
Intercambio de medidores sin ERT (solicitud del cliente)	\$150.00	Interrumpir
Intercambio de medidores (solicitud del cliente)	\$150.00	\$180.00
Consumo no autorizado (más gastos)	\$30.00	\$30.00
Tarifa de retiro del medidor	\$25.00	\$25.00
Tarifa de investigación de cuentas por hora	\$20.00	\$20.00
Tarifa de instalación de válvula de exceso de flujo	\$400.00	\$400.00
Depósito Mínimo Residencial	\$75.00	\$75.00
Depósito Mínimo No Residencial	\$250.00	\$250.00
Manipulación de medidores (residencial)	\$150.00	\$180.00

Los cambios propuestos en la tabla 3 reflejan un aumento neto de 304.384 dólares en los ingresos.

Además de solicitar nuevas tarifas en la CGSA, TGS está solicitando: (1) la aprobación de la Comisión de nuevas tasas de depreciación para la distribución directa y de división y la planta general dentro de la CGSA; (2) una conclusión de la Comisión de que los gastos por la tormenta invernal Uri y COVID-19 que están contenidos en los activos regulatorios autorizados por la Comisión son razonables, necesarios y precisos; (3) una determinación de prudencia para la inversión de capital realizada en la CGSA hasta el 31 de diciembre de 2023, incluida la inversión de capital en las presentaciones de Ajuste Provisional de Tarifas ("IRA") de la Compañía realizadas desde los últimos casos de tarifas en la CGSA de conformidad con el Código de Servicios Públicos de Texas § 104.301; (4) aprobación para incluir el Exceso de Impuestos sobre la Renta Diferidos ("EDIT") en las tarifas base, con la interrupción de la Cláusula Adicional EDIT, para devolver EDIT a los clientes; y (5) aprobación para recuperar los gastos razonables del caso

de tarifa asociados con esta presentación a través de un recargo sobre las tarifas, según lo dispuesto por la ley.

La Compañía también propone revisiones a los programas de tarifas y tarifas de CGSA que contienen las tarifas propuestas en la Tabla 1. Para todas las Listas de Tarifas incorporadas y de sus alrededores propuestas para Clientes de Ventas Generales y Transporte, TGS propone: incluir revisiones a la sección de "Aplicabilidad" para incluir ciudades adicionales y sus respectivos alrededores; revisar la sección "Otros Ajustes" para eliminar las referencias a la Lista de Tarifas EDIT-Rider y la Lista de Tarifas HARV-Rider; agregar referencias a las Listas de Tarifas RCE y PSF; revisar la sección "Tarifa de Costo de Servicio" para aclarar el cargo de entrega de la Compañía; revisar la sección "Territorio" en las listas de tarifas de Ventas Generales; y revisar la sección "Disponibilidad" en la lista de tarifas de Transporte para mantener la consistencia con otras áreas de servicio de la Compañía. Para las Listas de Tarifas Residenciales 10, 15, 1Y y 1Z, TGS propone: agregar constructores residenciales a las secciones de "Aplicabilidad": designar 10 y 1Z como Clientes Pequeños Residenciales; y, agregar nuevos programas de tarifas residenciales grandes de 15 y 1Y. Para las Tarifas Comerciales 20, 25, 2Y y 2Z, TGS propone designar a 20 y 2Z como Clientes Pequeños Comerciales y agregar nuevas tarifas 25 y 2Y Grandes Comerciales. Para las Listas de Tarifas de Generación Eléctrica (anteriormente conocida como Cogeneración Eléctrica) C-1 y C-1-ENV, TGS propone revisiones a la sección de "Aplicabilidad" que proporcionan un mecanismo para proporcionar el servicio de gas natural a clientes no residenciales con el propósito de generar electricidad. Para las Listas de Tarifas de Transporte T-1, T-1-ENV y T-TERMS, TGS propone eliminar las tarifas para la Calefacción de Espacios Escolares Públicos; revisar la sección 1.2 con la adición de definiciones de "Acuerdo", "Servicio Firme" y "Fuerza Mayor" para proporcionar claridad sobre los derechos y responsabilidades del Cliente y la Compañía durante un evento de restricción; agregar una definición de "Servicio de Generación Eléctrica" para alinearse con la Regla de la Comisión §7.455 para incluir la generación distribuida y los sistemas de energía de respaldo que estén registrados ante las autoridades de balance aplicables; revisar las secciones 1.4 y 1.6 para aclarar las responsabilidades del Proveedor Calificado y de la Compañía para designar puntos de recepción; agregar un texto aclaratorio a la sección 1.5(g) para la responsabilidad del Cliente de proporcionar una notificación por escrito a la Compañía; revisar las secciones "Aplicabilidad", "Disponibilidad", "Cargos adicionales" y "Sujeto a" en T-1 y T-1-ENV y las secciones 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 y T-TERMS para mantener la coherencia con otras áreas de servicio de la Compañía; y agregar las secciones 1.3 y 1.8 para mantener la consistencia con otras áreas de servicio de la Compañía. Para las Cláusulas de Costo del Gas 1-INC y 1-ENV, TGS propone ampliar el lenguaje en la sección B.3 para incluir otras fuentes renovables de gas natural y los Atributos Ambientales asociados con la compra de GNR para que el lenguaje sea consistente con las cláusulas aprobadas del Costo del Gas en el Expediente No. OS-22-00009896 ("Expediente No. 9896"); y agregar un texto aclaratorio para el uso de instrumentos financieros en las secciones B.3, B.7 y B.10 para hacer consistente con las cláusulas de Costo del Gas recientemente aprobadas en el Expediente No. 9896 y el Expediente No. OS-23-00014399 ("Expediente No. 14399"). El Programa de Tarifas RNG es un nuevo programa de tarifas para el cual la Compañía está solicitando aprobación que permite la inclusión de una cantidad designada de créditos RNG en la Cláusula de Costo del Gas y el establecimiento de una tarifa del Programa de Créditos RNG, Programa de Créditos RNG del Programa de Tarifas, a través del cual los clientes interesados pueden optar por compensar una parte de su uso de gas con Créditos RNG. Para la Lista de Tarifas WNA, TGS propone revisiones a la sección "Aplicabilidad" para hacer referencia a las nuevas Listas de Tarifas para Clientes Grandes Residenciales y Clientes Grandes Comerciales; Factores climáticos actualizados para cada clase consistentes con el cálculo de normalización climática en este caso; y revisiones a las secciones de "Aplicabilidad" y "Presentación ante las Ciudades y la Comisión de Ferrocarriles de Texas (RRC)" para ciudades adicionales y sus respectivos alrededores incluidos en el área de servicio. Para los Horarios de Tarifas Pit y PIT rider, TGS propone revisiones en la sección "Territorio" para ciudades adicionales y sus respectivos alrededores incluidos en el área de servicio. Para las Listas de Tarifas RCE y RCE-ENV, TGS propone un mecanismo para recuperar todos los gastos de casos de tarifas razonables incurridos por la Compañía y las ciudades en relación con las presentaciones de Declaración de Intención que se han realizado ante las ciudades y la Comisión. Para el Programa de Tarifas RNG, TGS propone establecer un Programa de Créditos RNG. En cuanto a las Reglas de Servicio, TGS propone revisiones para mantener la consistencia con las Reglas de Calidad de Servicio de la Comisión y las Reglas de Servicio aprobadas en los Expedientes Nos. 9896 y 14399. Además, la

Compañía propone: actualizar la información de contacto de la Compañía en la página 1 para consultas de los clientes; actualizar el § 1.3, Definiciones, para incluir todas las definiciones de terminología en las Reglas de Servicio consistentes con las Reglas de Servicio aprobadas en los Expedientes Nos. 9896 y 14399, así como agregar definiciones de "Servicio Firme" y "Fuerza Mayor" para proporcionar claridad sobre los derechos y responsabilidades del Cliente y la Compañía durante un evento de reducción, agregar una definición para "Medidor Maestro, "mientras se revisa "Servicio de Cogeneración Eléctrica" a "Servicio de Generación Eléctrica" y "Válvula de Exceso de Flujo" para ampliar las definiciones e incluir la generación distribuida y los sistemas de energía de respaldo que están registrados con las autoridades de equilibrio aplicables; revisiones de § 3 y § 4.5 para incluir lenguaje para la disponibilidad de listas de tarifas en el sitio web de la Compañía; revisiones a la § 4.4 para eliminar una referencia al plan de reducción presentado anteriormente por la Compañía y § 4.4(iv) para incluir un lenguaje de restricción consistente con la nueva Regla de la Comisión §7.455; la adición de § 4.7 para aclarar el proceso de quejas de los clientes; revisiones a la § 4.8 para agregar lenguaje con respecto a las situaciones de fuerza mayor a la disposición de limitación de responsabilidad; revisiones de los § 4.6, § 7.4, § 7.7, § 9.1 y § 9.6 para prever la facturación electrónica y la notificación; revisiones del § 5 para trasladar la Denegación de Servicio al § 6; revisiones a § 9.9 (anteriormente § 20.1) para actualizar el lenguaje y reflejar la descripción actual del plan para el Plan de Pago Promedio; hacer una corrección administrativa al § 12.9; revisiones a § 8 y § 11 (anteriormente § 10 y § 8, respectivamente) para incluir un lenguaje consistente con la Regla de la Comisión §7.458 y para aclarar los depósitos de seguridad y los requisitos para las instalaciones propiedad del cliente; revisiones a la § 15 (anteriormente § 21), Tarifas y Depósitos, para establecer una mayor consistencia para las tarifas de servicio y los depósitos entre las áreas de servicio de la Compañía; y retirar las adendas de las reglas de servicio CGSA-Env 7-45 y CGSA-Env 7-46, ya que estas disposiciones se han incluido dentro de las Reglas de Servicio propuestas por la CGSA en las Secciones 7.7 y 8.3(e). Por último, TGS propone retirar los Horarios de Tarifas de Calefacción de Espacios Escolares Públicos (48 y 4H) y el Programa de Tarifas EDIT-Rider.

Las personas que tengan preguntas específicas o deseen información adicional sobre esta presentación pueden comunicarse con TGS al 1-800-700-2443. Las copias completas de la Declaración de Intención presentada, incluyendo todas las tarifas propuestas y los cambios de horario, están disponibles para su inspección en el sitio web de la Compañía en <https://www.texasgasservice.com/RateInformation/centralgulf>. Cualquier persona afectada puede presentar comentarios por escrito o una protesta con respecto al cambio de tarifa propuesto ante la Sección de Servicios de Expedientes de la Oficina de la División de Audiencias, Comisión de Ferrocarriles de Texas, P.O. Box 12967, Austin, Texas 78711-2967, en cualquier momento dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que este cambio entraría o ha entrado en vigencia, o el 7 de agosto, de 2024. Por favor refiérase al Expediente No. OS-24-00017471. Cualquier persona afectada dentro de un área incorporada puede comunicarse con su ayuntamiento.

Este aviso tiene como fin informarle a los clientes de Texas Gas Service Company, una División de ONE Gas, Inc. ("TGS" o la "Compañía") de el área Golfo Central que la Compañía ha presentado una solicitud para aumentar las tarifas del servicio público de gas. Esta solicitud afecta a todos los clientes residenciales, comerciales, transporte comercial, industrial, transporte industrial, autoridad pública, transporte de autoridad pública, calefacción de espacios de escuelas públicas, transporte de calefacción de espacios de escuelas públicas, cogeneración eléctrica, transporte de cogeneración eléctrica, gas natural comprimido, transporte de gas natural comprimido y clientes de luz de gas sin medidor. Las personas que deseen hacer preguntas específicas o recibir más información sobre esta solicitud pueden comunicarse con la Compañía llamando al 1-800-700-2443 o envíe un mensaje de correo electrónico a la dirección ODCInformationCenterWebTeam@onegas.com. Cualquier persona afectada puede presentar por escrito comentarios o una protesta sobre el cambio de tarifas propuesto a la Sección de Servicios de la Oficina de la División de Audiencias, Comisión de Ferrocarriles de Texas, P.O. Box 12967, Austin, Texas 78711-2967, en cualquier momento dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que este cambio entraría en vigencia o el 7 de agosto de 2024. Por favor, haga referencia a Expediente No. OS-24-00017471. Cualquier persona afectada dentro de un área incorporada puede contactar a su ayuntamiento.